

CÓDIGO ÉTICO

Rev.01 del 02/08/2021

STARMATIK S.R.L.



Via Tagliamento 1
31027 Spresiano TV
[Italy](#)

T: +39 0422 722 964
F: +39 0422 887 713
info@starmatik.com

starmatiksr1@legalmail.it
P.IVA: IT05142300267

starmatik.com  

Reg. Imp. di TV: IT05142300267
R.E.A. NR. 427894
Cap. Sociale: € 400.000,00 [i.v.](#)

Índice

PREMISA	3
FINES Y DESTINATARIOS	4
GESTIÓN DE LA EMPRESA	5
LOS VALORES	6
⇒ Legalidad	6
⇒ Responsabilidad	6
⇒ Rectitud	6
⇒ Conflicto de intereses	7
⇒ Confidencialidad	7
⇒ Uso de los sistemas informáticos	7
⇒ Lealtad y colaboración	8
PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES	9
CON LOS INTERLOCUTORES DE LA EMPRESA	9
PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES INTERNAS .	11
⇒ Relaciones con empleados y colaboradores	11
⇒ Actualización y formación de los recursos humanos	11
FORMAS DE TUTELA	12
⇒ Tutela de la competencia	12
⇒ Tutela del medioambiente	12
⇒ Tutela de la privacidad de empleados, clientes y proveedores	12
⇒ Tutela de la salud y de la seguridad en los lugares de trabajo	12
⇒ Tutela de los recursos humanos	13
LÍNEAS GUÍA DEL SISTEMA DE SANCIONES	14



Estimado Lector:

STARMATIK S.r.l. trabaja desde 1996 en el sector de la automatización industrial destinada a diferentes aplicaciones, ofreciendo un servicio completo y de alta calidad, realizado a medida en base a los requerimientos del cliente. En el transcurso de las dos primeras décadas de actividad, la Sociedad ha proyectado e instalado en todo el mundo más de 600 instalaciones, siempre basándose en sus objetivos de calidad del servicio y satisfacción del cliente.

Innovación, honestidad y transparencia representan los valores fundamentales con los que STARMATIK S.r.l. se identifica y refleja. El tamaño que ha alcanzado en la actualidad la empresa exige que los principios que siempre la han guiado sean plasmados en un Código Ético.

El desafío que STARMATIK S.r.l. se ha propuesto es el de formalizar pocas pero fundamentales reglas, basadas en estándares de simplicidad y claridad. La Empresa está dotada de un Modelo de Organización y Gestión según el Dec. Leg. N° 231/2001 destinado a prevenir los riesgos de comisión de delitos por parte de los cargos de la empresa y, además, ha implementado un sistema de gestión de calidad conforme con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

Este Código Ético representa no solo un punto de síntesis de cuanto hasta ahora se ha experimentado dentro de STARMATIK S.r.l., en términos de ética y profesionalidad, sino además desde un nuevo punto de inicio de la Empresa que invierte y continuará a invertir en una conformidad consciente y atenta.

El Director General
Maurizio Longato



Este Código Ético detalla el conjunto de principios morales y valores de referencia que forman parte de la actividad de STARMATIK S.r.l., así como las líneas de comportamiento fundamentales adoptadas por STARMATIK S.r.l., en las relaciones entre socios, administradores y empleados como en sus relaciones con las instituciones, los clientes, los colaboradores ocasionales y los medios de información.

El objetivo principal del Código Ético es hacer comunes y difundir a todos los Destinatarios los valores en los que la Empresa se reconoce, de modo que los mismos puedan tener las referencias de valor esenciales en relación con su propio comportamiento, dado que operan para la Empresa, con el objetivo de evitar acciones que pudiesen dañar la Empresa misma. El Código se aplica al comportamiento de los Órganos Sociales, de los dirigentes, empleados y colaboradores de STARMATIK S.r.l. (a continuación los “Destinatarios”).

STARMATIK S.r.l. solicita a su vez a los socios comerciales y financieros, a los principales proveedores, contratistas y representantes para que mantengan una conducta acorde con los principios generales de este Código Ético.

El Código Ético tiene validez en Italia y en el extranjero, considerando razonable su aplicación en las diferentes realidades culturales, políticas, sociales, económicas y comerciales de los diferentes países en los que STARMATIK S.r.l. opera.

Al Código Ético tiene una amplia difusión, tanto dentro como fuera de la estructura de la compañía. La Empresa se compromete a adoptar cualquier otra iniciativa para que puedan ser debidamente divulgados y aplicados los principios y las indicaciones del Código, incluso a través de la organización y la previsión de encuentros de formación específicos con los Destinatarios.



STARMATIK S.r.l. considera que la eficiencia en la gestión y la cultura del control son elementos fundamentales para alcanzar los objetivos.

Con este objetivo, la Empresa se ha dotado de un sistema de calidad certificado ISO 9001:2015, así como de una serie de políticas y líneas directrices que serán progresivamente implementadas y actualizadas.

Los Destinatarios deben cumplir de manera rigurosa con los procedimientos y las instrucciones internas de la Empresa, deben actuar siguiendo los relativos perfiles de autorización y deben conservar toda la documentación escrita idónea para realizar el seguimiento de todas las acciones realizadas por cuenta de la Empresa.

Cada operación y transacción deberá ser autorizada, registrada, verificable, legítima, coherente y congruente.

- ⇒ **Autorización:** cada operación deberá autorizarla quien tenga la responsabilidad de cada hecho, del tipo de operación y de la función empresarial encargada de la operación, es decir la Dirección. Poderes y responsabilidad de las operaciones realizadas serán atribuibles a cada sujeto según el organigrama corporativo y de actos específicos adoptados por la Sociedad.
- ⇒ **Registro:** a cada operación deberá corresponder un registro idóneo e inteligible en uno de los Libros o de los Registros de la Sociedad o deberá indicarse, incluso en forma de memoria o de nota informativa, si bien puede no contar con prueba financiera y económica
- ⇒ **Verificabilidad:** toda operación debe poder ser verificada por parte del responsable, al cual esté subordinado jerárquicamente quien haya actuado, así como por los órganos de control interno.
- ⇒ **Legitimidad:** cada operación deberá realizarse respetando las Leyes y los Reglamentos del Estado en el cual opera y los Reglamentos y procedimientos de la Sociedad.
- ⇒ **Coherencia:** todas las acciones y operaciones deberán dirigirse inequívocamente a la producción de valor y desarrollo de la Sociedad dentro del pleno respeto de la ley.
- ⇒ **Congruencia:** toda operación decidida y adoptada deberá ser válida económicamente. Dicho principio incluye el nexo causa efecto, por lo cual se consideran congruentes actos y operaciones que, si bien consiguiendo una utilidad negativa (financiera o social) sea éticamente correcta y se adopte para evitar utilidades negativas de mayor entidad.



La conducta de los Destinatarios, de todos los niveles de la empresa, se basa en el respeto de los principios de honestidad y corrección, en las leyes vigentes y en los procedimientos de la empresa.

⇒ **Legalidad**

STARMATIK S.r.l. opera dentro del completo respeto de las leyes vigentes, de cualquier tipo y rango, así como del presente Código Ético.

Todo empleado de la Empresa, dentro del ejercicio de sus tareas, se compromete a respetar dichas normativas, así como las praxis reconocidas. Basa sus decisiones y su comportamiento en las posibles evoluciones del marco regulador. Basa sus decisiones y su comportamiento en las posibles evoluciones del marco regulador.

Este compromiso también se aplica a los consultores, proveedores y cualquier persona en relación con la Empresa. STARMATIK S.r.l. no comenzará o continuará con ninguna relación con quien no respete este principio.

⇒ **Responsabilidad**

Cada uno de los sujetos Destinatarios debe desempeñar su actividad laboral y sus prestaciones con atención, eficiencia y corrección, empleando del mejor modo los instrumentos y el tiempo a su disposición, asumiendo las responsabilidades relativas al cumplimiento y respetando la normativa vigente, así como los procedimientos y competencias establecidos por STARMATIK S.r.l.

Comenzando por los mencionados sujetos Destinatarios, deben abstenerse de comportamientos contrarios a las disposiciones contenidas en este Código Ético y deben referir con celeridad a los sujetos competentes la información relativa a la violación o presunta violación - de las disposiciones contenidas en el Código Ético.

⇒ **Rectitud**

La rectitud e integridad moral son un deber inquebrantable de todos los Destinatarios.

Los comportamientos ejercidos por cada uno de los Destinatarios en el desarrollo de su propia función o de su tarea se inspiran en la legalidad tanto bajo el perfil formal como sustancial, así como la rectitud, la colaboración, la lealtad y el recíproco respeto.

Los Destinatarios no deben utilizar para fines personales la información, bienes, equipos o materiales de los cuales dispongan para el desarrollo de sus funciones o de los encargos recibidos, y además, deben respetar taxativamente las leyes vigentes y el presente Código Ético, así como los reglamentos internos. Ningún Destinatario deberá por ningún motivo aceptar ni ejercer, por sí mismo o por terceros, presiones o recomendaciones que puedan ser perjudiciales para STARMATIK S.r.l. o que puedan significar una ventaja indebida al sujeto mismo, a STARMATIK S.r.l. o a terceros.



En consecuencia, cada Destinatario debe rechazar, y cualquier caso, no realizar promesas u ofertas indebidas de dinero u otros beneficios, excepto que éstos últimos sean de valor módico y no relacionados con pedidos de cualquier tipo.

Si los Destinatarios reciben por parte de un tercero una oferta o un pedido de beneficios, excepto regalos de uso comercial o de un valor módico, no deben aceptar ofertas similares, no adherir a dicho pedido y deben informar con celeridad y de manera precisa al propio superior jerárquico o al Órgano administrativo de STARMATIK S.r.l. que se encargará, tras comprobar que se justifica, informar de ello a la Autoridad de Control.

⇒ **Conflicto de intereses**

En el desempeño de la actividad a las cuales están destinados o del encargo atribuido a ellos, los Destinatarios persiguen los objetivos y los intereses generales de STARMATIK S.r.l., dentro del respeto de la normativa actual y del presente Código Ético.

El Órgano administrativo de STARMATIK S.r.l. debe recibir información de la situación en la cual los Destinatarios podrían ser titulares de intereses en conflicto con los de STARMATIK S.r.l. o bien, cuando de tales intereses sean titulares parientes cercanos de éstos, y de cualquier otro caso en el cual incurran razones de conveniencia que deben ser tenidas en debida consideración a fin de respetar el presente Código Ético.

Los Destinatarios deben respetar las decisiones que a tal propósito toma STARMATIK S.r.l. absteniéndose, en cualquier caso, de ejecutar operaciones con connotaciones que impliquen conflictos de intereses.

⇒ **Confidencialidad**

Los Destinatarios deben garantizar la máxima confidencialidad sobre la información relativa al patrimonio de la empresa o bien relativa a la actividad de STARMATIK S.r.l., dentro del respeto de las disposiciones legislativas y reglamentos del presente Código Ético y de los procedimientos internos de la Sociedad.

STARMATIK S.r.l. se compromete a proteger y mantener la confidencialidad de la información generada o adquirida dentro de la estructura empresarial, relativa a los empleados, a los directivos, al Órgano administrativo y a los colaboradores en general y a evitar cualquier uso impropio de dicha información.

⇒ **Uso de los sistemas informáticos**

Todos los Destinatarios de este Código Ético son responsables de la seguridad y del cuidado de los sistemas informáticos empleados y están obligados a respetar las disposiciones normativas y corporativas vigentes, así como respetar las condiciones contenidas en los contratos de licencia de los relativos programas informáticos

Sin perjuicio de cuanto dispuesto por las leyes vigentes, se considera uso indebido de los bienes de la empresa el uso de las conexiones en red (Internet) para fines diferentes de los estrictamente inherentes al desempeño de las propias funciones/tareas laborales.

Los Destinatarios deben comprometerse a impedir la posible comisión de delitos por medio del uso de



⇒ Lealtad y colaboración

Mediante relaciones empresariales basadas en criterios de conducta y lealtad, irreprochabilidad, colaboración y recíproca deferencia es posible garantizar la continuidad de las relaciones de confianza y cooperación con los interlocutores internos y externos, para un beneficio mutuo y un crecimiento eficaz.

Todos quienes operan para STARMATIK S.r.l, sin distinción ni excepción, deben comprometerse a cumplir y hacer cumplir estos principios dentro del ámbito de las propias funciones y responsabilidades. Dicho compromiso requiere que también los sujetos con los cuales la Sociedad, y por ésta sus encargados, mantengan relaciones por cualquier motivo, actúen adoptando preceptos y modalidades inspirados en los mismos valores.



PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES CON LOS INTERLOCUTORES DE LA EMPRESA

Los Destinatarios se relacionan con terceros con cortesía, capacidad, profesionalidad y dentro del respeto de la ley, bajo la convicción que de su propia conducta dependa la tutela de la imagen y de la reputación de la empresa.

⇒ **Relaciones con las Instituciones y con la Administración Pública**

Con el objetivo de aplicar el presente Código Ético, por Administración Pública debe entenderse cualquier Ente público, agencia independiente, persona física o jurídica que actúe en calidad de funcionario público o encargado de un servicio público.

Queda prohibido conceder o prometer retribuciones de cualquier forma, directamente o por intermedio de terceros, para inducir, facilitar o remunerar ilegalmente el cumplimiento de un acto de oficio o bien contrario a los deberes de oficio de la Administración Pública.

También están prohibidas las mismas conductas destinadas a favorecer, dañar o ejercer una presión ilícita sobre una parte en un proceso civil, penal o administrativo.

Si los Destinatarios de este Código Ético reciben pedidos explícitos o implícitos de beneficios de cualquier naturaleza por parte de un funcionario público o de un encargado de un servicio público, deben informar sin dilación a su superior jerárquico o al Órgano Administrativo de STARMATIK S.r.l. que evaluará si suspender de forma inmediata cualquier tipo de relación y, en cualquier caso, se comunicará a la Autoridad de Control.

⇒ **Relaciones con los clientes**

STARMATIK S.r.l. mantiene relaciones con los clientes sobre la base de la corrección, la profesionalidad, la eficiencia, la seriedad y la fiabilidad.

En el desarrollo de la actividad de la Empresa busca siempre el objetivo de satisfacer plenamente las expectativas del cliente, proponiendo bienes y servicios de elevado estándar cualitativo.

⇒ **Relaciones con los proveedores**

La elección de los proveedores y la determinación de las condiciones de compra se basan en una evaluación objetiva de la calidad y del precio del bien o del servicio, así como de las garantías de asistencia y de celeridad.

En las relaciones con los proveedores, los Destinatarios del Código Ético deben asegurarse que satisfacen las exigencias de la Empresa, rechazando remuneraciones de cualquier tipo y regalos de valor más que simbólico; corresponde a los sujetos destinatarios la obligación de informar a sus superiores jerárquicos



recibidos, de modo que éstos puedan evaluar si se cumplen las condiciones para iniciar el procedimiento disciplinario.

Queda prohibido ofrecer o corresponder remuneraciones indebidas, regalos o tratamientos de favor de un valor superior al simbólico y, en cualquier caso, ajenos a las relaciones normales de cortesía, con la intención de favorecer de manera ilícita los intereses de STARMATIK S.r.l.



STARMATIK S.r.l. reconoce la importancia de los recursos humanos, dado que éstos constituyen el principal factor de éxito de la Sociedad en un marco de confianza y lealtad recíprocas.

La Empresa busca valorizar los recursos humanos, comprometiéndose a mantener constantes los conocimientos y las habilidades de cada persona, realizando la debida formación para la actualización profesional y promoviendo la participación de los trabajadores en la vida de la empresa.

⇒ **Relaciones con empleados y colaboradores**

Todo el personal de STARMATIK S.r.l. se contrata con contrato de trabajo regular y la relación laboral se desarrolla en cumplimiento de la legislación contractual colectiva del sector y de la normativa fiscal, asistencial y de seguridad social.

STARMATIK S.r.l. prohíbe cualquier forma de discriminación con respecto a sus empleados y colaboradores, incluso dentro del ámbito de la selección del personal. Los criterios de selección se basan en la correspondencia entre los perfiles buscados y las capacidades del candidato.

⇒ **Actualización y formación de los recursos humanos**

STARMATIK S.r.l. se encarga de la divulgación y el conocimiento de este Código Ético y de sus relativas actualizaciones.

Sin embargo, el personal empleado podrá pedir a sus superiores y al Órgano administrativo aclaraciones y explicaciones sobre los contenidos del presente Código Ético.

Con motivo de la constitución de nuevas relaciones de trabajo, de asesoramiento o de colaboración, STARMATIK S.r.l. proporcionará la información necesaria para permitir un adecuado conocimiento del presente Código Ético y del Modelo de organización y gestión.



A través de su propio compromiso, STARMATIK S.r.l. expresa el objetivo, el fin común de la actividad de los individuos que realizan su trabajo dentro de la organización y que mantienen relaciones externas por ella.

⇒ **Tutela de la competencia**

STARMATIK S.r.l. reconoce que una competencia correcta y leal constituye un elemento fundamental para el desarrollo de la Sociedad. Por lo tanto, todo Destinatario debe abstenerse de actuar o comportarse de manera contraria a una competencia civil y equitativa entre empresas.

⇒ **Tutela del medioambiente**

Las actividades de STARMATIK S.r.l. se gestionan respetando la normativa medioambiental. En el desempeño de sus funciones, los Destinatarios de este Código Ético se comprometen a adecuarse a la normativa vigente en materia de tutela y protección del medioambiente y de realizar sus actividades respetando el medioambiente y utilizando de manera correcta los recursos disponibles.

⇒ **Tutela de la privacidad de empleados, clientes y proveedores**

STARMATIK S.r.l. se compromete a respetar la tutela de la privacidad en lo que concierne a la información relativa a la esfera privada y a las opiniones de cada empleado y, en general, de quienes actúan con la Sociedad.

El respeto de la dignidad del trabajador deberá quedar asegurado, incluso mediante el respeto de la privacidad en la correspondencia y en las relaciones interpersonales entre empleados y mediante la prohibición de injerencia o formas de control que pudiesen afectar la personalidad del individuo.

Queda prohibida cualquier investigación que tenga como objeto los gustos personales, preferencias, tendencias y, de forma genérica, la vida privada del personal, de los clientes y de los proveedores.

⇒ **Tutela de la salud y de la seguridad en los lugares de trabajo**

Dentro del ámbito de su actividad, la Sociedad persigue el objetivo de garantizar la seguridad y de proteger la salud de sus empleados.

STARMATIK S.r.l. se compromete a difundir y consolidar una cultura de la seguridad consciente, mediante la formación sobre la naturaleza de los riesgos y la promoción de comportamientos responsables por parte de todo el personal.

Por otro lado, la Sociedad opera para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores mediante acciones de prevención de tipo técnico, organizativo y de procedimiento, favoreciendo - dentro de lo posible - los sistemas objetivos de prevención y protección frente a los sistemas subjetivos.

La Sociedad presta especial atención al respeto de las normativas en materia de seguridad: los lugares, las actividades, los procedimientos y los equipos de trabajo son objeto de constante evaluación, realizada



y documentada según cuanto previsto por el Dec.Leg. N° 81/2008 y posteriores modificaciones e integraciones y por las normativas técnicas.

⇒ **Tutela de los recursos humanos**

La Sociedad respeta y tutela la dignidad, la salud y la seguridad de su personal.

STARMATIK S.r.l. busca tutelar la integridad física y moral de sus empleados, asegurando condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad individual, dentro del pleno cumplimiento de los contratos colectivos e individuales, del Estatuto de los trabajadores, de los acuerdos de la empresa y de la normativa vigente en materia de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

La Sociedad vigila para que no se presenten actos de violencia o de coacción psicológica y actitudes o comportamientos que puedan perjudicar la dignidad de la persona.

STARMATIK S.r.l. castigará todas las conductas destinadas a inducir u obligar al personal a adoptar conductas que supongan una violación del presente Código Ético.



El cumplimiento de las normas del Código Ético debe considerarse parte esencial de las obligaciones contractuales de los empleados en virtud y por efecto del Art. 2104 del C.C.

La violación de las normas del Código Ético constituirá in incumplimiento de las obligaciones relativas a la relación de trabajo o ilícito disciplinario, dentro del respeto de los procedimientos previstos por el Estatuto de los trabajadores y por el C.C.N.L., con todas las consecuencias legales, incluso en relación con el mantenimiento de la relación laboral, y podrá dar lugar a la compensación de los daños y perjuicios derivados de la misma.

Para una mayor especificación de las medidas disciplinarias impuestas, se remite al sistema de sanciones indicado en el modelo de organización y gestión.

El cumplimiento del Código Ético debe considerarse una parte fundamental de las obligaciones contractuales asumidas por los colaboradores externos y por los sujetos que mantienen relaciones comerciales con la Sociedad.

